

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DIGITALIZACIÓN DE VARIAS ESTACIONES DE AUTOBUSES DE EXTREMADURA: BADAJOZ, CÁCERES, MÉRIDA, PLASENCIA, DON BENITO, VILLANUEVADE LA SERENA, ALMENDRALEJO Y NAVALMORAL DE LA MATA”.

EXPEDIENTE NÚMERO: PRC/2023/0000121599

ASISTENTES:

Presidenta: D^a. María Isabel García Jiménez, Jefa del Servicio de Contratación Administrativa de la Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda.

Secretaria: D^a Sonia López-Carrasco Fernández, Administrativo del Servicio de Contratación Administrativa actuando en sustitución de D. Fernando Luis Pérez de Lemus, Jefe de Negociado de Contratación de la Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda.

Vocal I: D^a. María López Gálvez, Jefa de Servicio de Gestión de Servicios del Transporte, Dirección General de Movilidad y Transportes de la Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda

Vocal II: D. Carlos Baz Módenes, Ingeniero Técnico de Obras Públicas de la Sección de Obras y Proyectos, Dirección General de Movilidad y Transportes, actuando en sustitución de D^a Guadalupe Cabanillas Santos, Jefa de Sección de Obras y Proyectos, Dirección General de Movilidad y Transportes de la Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda

Vocal Interventor: D^a. María del Carmen Vicente Rivero, Interventora Delegada de la Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda.

Vocal Jurídico: D^a. Elisa Durán Retamar, Jefa de Sección de Asuntos Jurídicos del Servicio de Régimen Jurídico de la Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda actuando en sustitución de la vocal jurídica titular D^a M^a del Carmen Bravo Dorado y de la vocal jurídica suplente D^a Yolanda Muriel de la Riva, ambas asesoras jurídicas designadas como miembros de mesa de contratación.

En Mérida, siendo las 08:30 horas del día 29 de diciembre de 2023, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación designados por el Órgano de Contratación telemáticamente observándose la incorporación respecto de las sesiones anteriores de la *Vocal jurídica D^a Elisa Durán Retamar* y del *Vocal II suplente D. Carlos Baz Módenes*, de los cuales, por parte del Servicio Gestor, se ha procedido a requerir el análisis ex ante de riesgo de conflicto de intereses en aplicación de los dispuesto en la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, mediante la herramienta informática de data mining, con sede en la Agencia Estatal de Administración Tributaria de España, MINERVA, aportándose el citado informe de Riesgo de Conflictos de Interés emitido por la Agencia Tributaria con fecha 28/12/2023 en el que como resultado da la no detección de existencia de riesgo de conflicto de interés, procediéndose a la firma de los correspondientes certificados DACI por todos los nuevos intervinientes en esta sesión de la Mesa de Contratación.

A continuación, se procede a realizar los actos programados con el siguiente orden del día:

- Acto 1º.- Aprobación del acta de la sesión anterior

- Acto 2º.- Estudio del escrito de reclamación presentado por la empresa SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A (SICE).
- Acto 3º.- Apertura de criterios evaluables automáticamente
- Acto 4º.- Valoración de criterios evaluables automáticamente
- Acto 5º.- Propuesta de adjudicación

Por el secretario se procede a cumplimentar en la Plataforma de Contratación del Estado los asistentes a la sesión, realizándose los siguientes actos:

ACTO 1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Habiendo sido entregado a los miembros de la Mesa el borrador del Acta de la Sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2023, excusándose su lectura, se plantea la pregunta si algún miembro de los asistentes desea formular alguna observación a la redacción de dicho borrador. No formulándose observación alguna, y tras la unánime conformidad de estos queda aprobada.

ACTO 2º.- ESTUDIO DE ESCRITO DE RECLAMACIÓN DE LA EMPRESA SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A (SICE):

Una vez estudiado y considerado el escrito de reclamación de la empresa SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A (SICE), que DIRIGE a la MESA DE CONTRATACIÓN con fecha 22/12/2023, se ACUERDA ADMITIR dichas alegaciones y retrotraer las actuaciones al momento del cálculo de desproporcionalidad, admitiéndose un error al considerar dos licitadores en lugar de tres, y siempre tomando en consideración el **grupo de empresas** a efectos de exclusivamente el cálculo de desproporcionalidad (en aplicación del artículo 42 del Código de Comercio se tomará en consideración la oferta más baja de las ofertas presentadas por los licitadores que pertenecen al mismo grupo de empresas) y cálculo de la media aritmética y teniendo siempre en cuenta que los licitadores admitidos en el proceso de licitación son tres. En vista de lo anterior, y en virtud de lo establecido en el apartado 8.2.1 del Anexo I al PCAP de la presente licitación, se debe aplicar el apartado 3. “Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en 5 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de las unidades porcentuales señaladas anteriormente a dicha media. En cualquier caso, se considerará anormal la baja superior a 25 unidades porcentuales, se procede a recalcular los importes ofertados por los tres licitadores con las especialidades de grupo de empresas cuyo resultado se detalla en los siguientes actos.

ACTO 3º.- APERTURA DE CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: En este acto se procede a recalcular las ofertas presentadas por los tres licitadores con las limitaciones que establece el art. 42 del Código de Comercio, siendo el resultado siguiente:

n	EMPRESAS	OFERTA económica	Ampliación de garantía (Máximo 2 años adicionales)	Medidas prevención seguridad y salud laboral (actuac.) Máximo: 0,2% p.b.l (iva excluido)	Medidas prevención seguridad y salud laboral (cursos) Máximo: 0,1 % p.b.l (iva excluido)	Medidas accesibilidad universal adaptación sensorial o cognitiva (instalación encamamiento podotáctil)	Medidas accesibilidad universal adaptación sensorial o cognitiva (instalación mostrador accesible)	Medidas accesibilidad universal adaptación sensorial o cognitiva (señalización y señalética)	Minimización de residuos y emisiones (KgCO2)	Calificación de la desproporcionalidad
1	ETRALUX, S.A	1.779.621,95	2	4.256,28	2.128,14	SI	SI	SI	Compresor: 11,97 Martillo: 0,75	OFERTA VÁLIDA
2	GRUPO RENDER INDUSTRIAL INGENIERIA Y MONTAJES, S.L	2.117.499,79	2	4.256,28	2.128,14	SI	SI	SI	Compresor: 8,84 Martillo: 0,00	OFERTA VÁLIDA



n	EMPRESAS	OFERTA económica	Ampliación de garantía (Máximo 2 años adicionales)	Medidas prevención seguridad y salud laboral (actuac.) Máximo: 0,2% p.b.l (iva excluido)	Medidas prevención seguridad y salud laboral (cursos) Máximo: 0,1 % p.b.l (iva excluido)	Medidas accesibilidad universal adaptación sensorial o cognitiva (instalación encamiente podotáctil)	Medidas accesibilidad universal adaptación sensorial o cognitiva (instalación mostrador accesible)	Medidas accesibilidad universal adaptación sensorial o cognitiva (señalización y señalética)	Minimización de residuos y emisiones (KgCO2)	Calificación de la desproporcionalidad
3	SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS, S.A (SICE)	1.670.590,28	2	4.256,28	2.128,14	SI	SI	SI	Compresor: 0,00 Martillo: 0,00	OFERTA VÁLIDA

GRUPO DE EMPRESAS:

1. ETRALUX, S.A
2. SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS, S.A

En este acto, y como consecuencia del resultado, se acuerda dejar sin efecto la solicitud de justificación de oferta anormal o desproporcionada realizada con fecha 19 de diciembre de 2023 cuyo plazo de 5 días hábiles finalizó el 27 de diciembre de 2023, y cuya justificación ha sido aportada en plazo por el licitador requerido y de la que no se emite ningún análisis ni informe al respecto al no proceder la misma.

ACTO 4º.- VALORACION DE CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: A continuación, se procede a calcular las puntuaciones de los criterios de valoración automática de las proposiciones admitidas, siendo el resultado el siguiente:

nº	EMPRESAS	OFERTA económica (hasta 60 puntos)	Ampliación de garantía (Máximo 2 años adicionales) (hasta 10 puntos)	Medidas prevención seguridad y salud laboral (actuaciones) Máximo: 0,2% p.b.l (iva excluido)	Medidas prevención seguridad y salud laboral (cursos) Máximo: 0,1 % p.b.l (iva excluido)	Medidas accesibilidad universal adaptación sensorial o cognitiva (instalación encamiente podotáctil)	Medidas accesibilidad universal adaptación sensorial o cognitiva (instalación mostrador accesible)	Medidas accesibilidad universal adaptación sensorial o cognitiva (señalización y señalética)	Minimización de residuos y emisiones (KgCO2)	TOTAL Puntuaciones Criterios automáticos
1	ETRALUX, S.A	45,70	10	5	5	2,50	2,50	5	0	75,70
2	GRUPO RENDER INDUSTRIA L INGENIERIA Y MONTAJES, S.L	1,40	10	5	5	2,50	2,50	5	3,05	34,45
3	SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS, S.A (SICE)	60,00	10	5	5	2,50	2,50	5	10,00	100,00



